

MEMORIA JUSTIFICATIVA**EXPEDIENTE 2024-01141****CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN SISTEMAS CIS(TIC) PARA LA GESTIÓN POR PROCESOS EN EL CESTIC.****1. ANTECEDENTES**

El 13 de junio de 2024, el Órgano de contratación de Isdefe publico la formalización del ACUERDO MARCO AM/2024-00088 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN EL ÁMBITO DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE DEFENSA.

Corresponde en este momento delimitar las características de sus contratos basados, así como proceder a solicitar las ofertas de aquellas contratistas que han resultado clasificadas como mejor valoradas, para cada uno de los lotes del Acuerdo.

CB con Licitación:

La invitación que corresponde al presente contrato basado es la correspondiente a la contratación que requiere de licitación previa para el lote 1, denominado "Servicios de Apoyo Técnico en Sistemas CIS(TIC), agrupando las infraestructuras de comunicaciones (5G, satélites, terrestres, entre otros), la interoperabilidad de los sistemas, la gestión y seguridad de los datos, el almacenamiento y despliegue de servicios en la nube, la usabilidad de los sistemas, entre otros."

Con fecha 21 de septiembre de 2023 se firma el ENCARGO DEL CENTRO DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA (CESTIC) A LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA, S.A., S.M.E., M.P. (ISDEFE), PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER MATERIAL Y TÉCNICO, EN APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE LA I3D Y DE SEGURIDAD CIS/TIC, ASÍ COMO AL AVANCE EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

Este encargo se encuentra actualmente en ejecución.

Para el correcto cumplimiento en tiempo y forma de los trabajos encomendados, ISDEFE procederá a subcontratar parte de las actividades técnicas objeto del Encargo.

Objeto del servicio: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN SISTEMAS CIS(TIC) PARA LA GESTIÓN POR PROCESOS EN EL CESTIC.

Los trabajos a subcontratar tienen como objetivo complementar la contratación de consultoría directa, de modo que la prestación de estos servicios subcontratados suponga un valor añadido tanto en las actividades relacionadas en los paquetes de trabajo (PT5), del mencionado encargo.

2. ALCANCE DEL SERVICIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE ISDEFE

El servicio a prestar mediante el presente expediente se enmarca dentro del Paquete de Trabajo del citado Encargo:

- PT5 Apoyo en el desarrollo de la gestión por procesos en el Departamento.

Las actividades principales a realizar son:

- Apoyar la puesta en marcha de la plataforma de gestión de procesos corporativa del MDEF.
- Participar en el análisis, documentación y modelado de procesos funcionales en el MDEF.
- Colaborar en la automatización de procesos del MDEF
- Apoyo en el despliegue de herramientas de automatización de procesos (RPA) en el CESTIC.

El objeto de la presente contratación es subcontratar **1 perfil profesional con categoría Experto** para desarrollar las actividades antes descritas.

Por lo que se propone la adjudicación del contrato basado, de acuerdo con la cláusula 15 del PCP del AM de ISDEFE.

Estos trabajos son necesarios para dar respuesta a las actividades a realizar indicadas en el Encargo del CESTIC.

Aplicando la definición de actividades recogidas en el Encargo, el objeto de la presente contratación es subcontratar perfiles profesionales o equipo de trabajo en número y con categorías detalladas a continuación para desarrollar actividades antes descritas, con una dedicación propuesta del 100%.

Tipología de perfiles profesionales del contrato:

- ◆ Categoría Experto (EX)

Isdefe no dispone de este perfil profesional.

No se está alterando la naturaleza del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Para cumplir eficazmente con la totalidad de las acciones encargadas, ISDEFE necesita complementar sus capacidades internas con otras de las que no dispone en la actualidad, debido a que no cuenta con los perfiles adecuados para desarrollar dichos trabajos.

Esta contratación no trata de hacer frente a necesidades permanentes de personal que estén relacionadas con los servicios que presta ISDEFE.

Se cumplen todas y cada una de las normas y criterios sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.